



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez, doy cuenta a usted de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR presentada por CREDITULOS S.A.S contra ABRAHAM SEGUNDO MARRUGO CAMPO el cual se encuentra archivado por desistimiento tácito, adjunto encontrara solicitud de devolución de títulos presentada por el demandado RADICADO: 13052-4089-001-2016-00547-00

Provea.

Arjona, marzo 20 de 2024

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), marzo veinte (20) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el memorialista, se accede a ello, en consecuencia; hágase la devolución de los depósitos judiciales que hay consignados dentro del presente proceso, al demandado ABRAHAM SEGUNDO MARRUGO CAMPO, en virtud que el proceso se encuentra archivado por desistimiento tácito; Lo anterior, en caso de no existir embargo de remanente decretado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

